



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19215

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL MARCO DEL MECIP, CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - ACTA N° 01/15.

Asunción, 15 de julio de 2015

VISTO: El Memorándum N° 02 de fecha 14 de julio de 2015, presentado por la señora Mirta Graciela Vera de Maciel, Coordinadora General del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Educación y Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario aprobar la Misión y Visión del Ministerio de Educación y Cultura en el marco del MECIP, conforme a lo resuelto en la sesión del Comité de Control Interno - Acta N° 01/15;

La Resolución N° 12874 de fecha 28 de agosto de 2014 “*Por la cual se crea y conforma el Equipo Impulsor del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Educación y Cultura*”;

El Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 “*Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”;

La Resolución N° 9171 de fecha 16 de octubre de 2009 “*Por la cual se adopta e implementa el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Educación y Cultura*”;

La Resolución N° 11601 de fecha 28 de julio de 2014 “*Por la cual se crea y conforma el Comité de Control Interno de Primer Nivel del Ministerio de Educación y Cultura*”;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 “*General de Educación*”, dispone: “...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...”, concordante con su Artículo 91 que establece: “...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...”.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19215

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL MARCO DEL MECIP, CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - ACTA N° 01/15.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- APROBAR la Misión y Visión del Ministerio de Educación y Cultura en el marco del MECIP, conforme a lo resuelto en la sesión del Comité de Control Interno - Acta N° 01/15; según el siguiente detalle:

MISIÓN:

Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

VISIÓN:

Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

2°.- COMUNICAR y archivar.


Marta Lafuente
MINISTRA

